

CORRECCIÓN DE ERRORES A LA RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ, DE 20 DE JUNIO DE 2024, POR LA QUE SE CONVOCA CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESORADO ASOCIADO DE CIENCIAS DE LA SALUD, MEDIANTE CONTRATO LABORAL ESPECIAL DE DURACIÓN DETERMINADA A TIEMPO PARCIAL.

Advertido error en el Anexo I de la Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz, de 20 de junio de 2024, por la que se convoca concurso público para la contratación de Profesorado Asociado de Ciencias de la Salud, mediante contrato laboral especial de duración determinada a tiempo parcial:

- En el Anexo I, para la plaza DC4504, en el apartado Unidad de Gestión Clínica, donde dice: “NEUROLOGÍA”, debe decir: “NEFROLOGÍA”.

Por ello y de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la corrección de dicho error como se indica a continuación:

Único. Corregir el Anexo I de la Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz, de 20 de junio de 2024, por la que se convoca concurso público para la contratación de Profesorado Asociado de Ciencias de la Salud, mediante contrato laboral especial de duración determinada a tiempo parcial:

- En el Anexo I, se modifica al apartado “Unidad de Gestión Clínica” de la plaza DC4504, resultando:

PLAZA	DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	DURACIÓN	DOCENCIA PREVISTA	UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA	CENTRO
DC4504	MEDICINA Y CIRUGÍA	MEDICINA	9 Meses/Anual	Nefrología y Urología	NEFROLOGÍA	H.U. JEREZ DE LA FRONTERA

Para que así conste y surta los debidos efectos, firmo la presente Corrección de errores.

Cádiz, en el día de la firma

EL RECTOR, por delegación de competencias,
(Resolución UCA/R004REC/2024, de 26 de enero, BOUCA del 2 de febrero)

EL VICERRECTOR DE PROFESORADO

Jose Antonio Perales Vargas-Machuca

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XHSK5OFOZ3LE3CJETG7QBGA	Fecha	02/07/2024 13:18:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	JOSE ANTONIO PERALES VARGAS MACHUCA (VICERRECTOR DE PROFESORADO - VICERRECTORADO DE PROFESORADO)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7XHSK5OFOZ3LE3CJETG7QBGA	Página	1/1

